

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0007-2020 - INIA - DDTA**Lima, **05 FEB. 2020****VISTO:**

El OFICIO N° 006-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195\_PI de fecha 04 de febrero del 2020 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 092-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el proyecto "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para desarrollar el taller de "Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multispectrales" que se realizará del 10 al 13 de febrero del 2020 en la UNALM.

**CONSIDERANDO.**

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral No. 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que en numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que mediante el OFICIO N°006-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195\_PI de fecha 04 de febrero del 2020, el Investigador Responsable del proyecto N° 195\_PI "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar el taller de "Captura, procesamiento e interpretación de




**ES COPIA FIEL**

imágenes térmicas y multiespectrales” que se realizará del 10 al 13 de febrero del 2020 en la UNALM.

Que para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. Roberto Alvarado Rodríguez, como responsable del gasto, para desarrollar el taller de “Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multiespectrales” que se realizará del 10 al 13 de febrero del 2020 en la UNALM, por el proyecto N° 195\_PI, De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo No. 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Roberto Alvarado Rodríguez por el importe total de S/. 9 900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles)

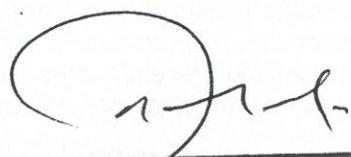
**ARTICULO 2°.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención del taller de “Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multiespectrales”, que se realizará del día 10 al 13 de febrero de 2020 en la UNALM, por el proyecto N° 195\_PI.

**ARTICULO 3°.-** Girar a nombre del Ing. Roberto Alvarado Rodríguez, con DNI N° 22414392, por el importe total de S/. 9 900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

**ARTICULO 4°.-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizara el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.



**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



ES COPIA FIEL